



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

**INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO SEGURO
DE MATERIAL CORTOPUNZANTES Y
GUARDIAN DE SEGURIDAD**

MAYO, 2023

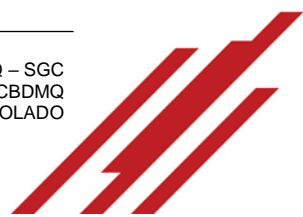
CONTENIDO

I.	CONTROL DE CAMBIOS	3
II.	OBJETIVO.....	5
III.	ALCANCE.....	5
IV.	BASE LEGAL	5
V.	DEFINICIONES.....	5
VI.	DESCRIPCIÓN DEL MANEJO.....	7
A.	INSTALACIÓN.	7
B.	USO DEL GUARDIÁN.....	7
C.	DISPOSICIÓN FINAL.....	7
VII.	POLÍTICA DE OPERACIÓN	7
VIII.	CARACTERISTICAS DE LOS GUARDIANES DE SEGURIDAD	8
IX.	NORMAS DE BIOSEGURIDAD	9
X.	ANEXOS	10
1.	FORMATO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS.....	10



I. CONTROL DE CAMBIOS

Número de Capítulo	Párrafo / Tabla / Nota	Adición (A) Supresión (S) Revisión (R)	Cambios Realizados	Fecha de cambio
I-VII	Todo el documento	A	Realización del procedimiento	09/05/2023



Aprobado por: Director Dirección de Operaciones CB-DMQ	 Myr. Jorge Patricio Almeida Cevallos
Revisado por: Jefe Brigada Especializada de Emergencias Médicas y Atención Prehospitalaria CB-DMQ	 Cap. Paulina Elizabeth Cadena Amanta
Elaborado por: Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	 Sbof. Carlos Santiago Osorio



II. OBJETIVO

Establecer los lineamientos necesarios para el adecuado manejo de elementos cortopunzantes y guardianes de seguridad, con el fin de prevenir incidentes o accidentes de trabajo durante el manejo y disposición final de los mismos generados en las instalaciones del CB-DMQ del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

III. ALCANCE

El presente Instructivo para el Manejo seguro de material cortopunzante y guardián de seguridad está dirigido y es de aplicación por parte de todos los servidores vinculados a la atención de salud en los Centros Médicos y a través de la Atención Prehospitalaria.

IV. BASE LEGAL

1. Normativa Ambiental en el Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en el Registro Oficial No 316 el 04 de mayo de 2015. Capitulo II, Gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales
2. Acuerdo Ministerial No. 00036-2019 de fecha 17 de septiembre 2019 que emite el Manual de Gestión Interna de los Residuos y Desechos Generados en los Establecimientos de Salud.
3. Código Orgánico del Ambiente, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 983 del 12 de abril de 2017, en el artículo 235.
4. Ordenanza Metropolitana Nro. 0332, Art. 1, 3, 4, 5, 12, 17, 19, 25, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 35, 36.
5. Estatuto Orgánico por Procesos CB-DMQ vigente. RESPONSABLE

V. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Accidente de Trabajo	Es todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en él afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior.
Almacenamiento Central	Es el sitio de la institución generadora donde se depositan temporalmente los residuos hospitalarios y similares para su posterior entrega a la empresa prestadora del servicio, con destino a disposición final.
Bioseguridad	Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente.
Contenedor de Tipo Guardián	Recipiente rígido, hermético y desechable para residuos cortopunzantes de tipo hospitalario.
Cortopunzante	Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para toma de muestra, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, aplicadores, cristalería entera o rota, entre otros.



Disposición Final	Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
EPP	Elemento de Protección Personal
Generador	Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades relacionadas con los servicios de atención en salud, como actividades de la práctica médica, práctica odontológica, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y otras actividades relacionadas con la salud humana, incluidas las farmacias, bancos de sangre, tejidos y semen; centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres; bioterios y laboratorios de biotecnología; los servicios de tanatopraxia, morgues, necropsias, y exhumaciones; el servicio de lavado de ropa hospitalaria o de esterilización de material quirúrgico.
Gestor o receptor de Residuos Peligrosos	Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.
Recolección:	Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte.
Residuo o desecho sólido	Es cualquier objeto, material o sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o disposición final.
Residuo o desecho peligroso	Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
Residuos Infecciosos o de Riesgo Biológico	Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso, cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.



VI. DESCRIPCIÓN DEL MANEJO

A. INSTALACIÓN.

RESPONSABLES PARAMÉDICOS, ENFERMERAS, MEDICOS:

1. Ubicar el guardián de seguridad en las áreas de trabajo donde se requiera, una vez realizado su salida de la bodega de insumos.
2. Instalar el soporte del Guardián, este debe quedar fijo dentro del aro, soporte o base para poder ingresar fácilmente por su ranura las agujas a descartar.
3. Diligenciar la etiqueta del recipiente con nombre de la institución, origen, tiempo de reposición, fecha de recolección y responsable (Quién lo instala).
4. Verificación del Contenido y tiempo de Reposición.

B. USO DEL GUARDIÁN.

RESPONSABLES PARAMÉDICOS, ENFERMERAS, MEDICOS:

1. Los guardianes deben retirarse de las áreas de trabajo, cuando estén llenos hasta las 3/4 partes de su capacidad o cuando hayan permanecido máximo dos meses.
2. Diligenciar la recolección y transporte de acuerdo con el **“Procedimiento interno gestión manejo desechos contaminados generados en las estaciones, centros médicos y Argus”**.
3. Entrega de residuos cortopunzantes a la empresa gestor de residuos peligrosos.

C. DISPOSICIÓN FINAL.

RESPONSABLES GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS, PARAMÉDICOS, ENFERMERAS, MEDICOS:

1. Diligenciamiento de comprobante de recolección de residuos de la empresa gestor de residuos peligrosos, de acuerdo con el **“Procedimiento interno gestión manejo desechos contaminados generados en las estaciones, centros médicos y Argus”**.

VII. POLÍTICA DE OPERACIÓN

1. Los residuos cortopunzantes deben introducirse en el respectivo contenedor desechable, el cual debe llenarse hasta sus tres cuartas ($\frac{3}{4}$) partes de su capacidad o cuando hayan permanecido máximo dos meses, para evitar accidentes con exposición a riesgo biológico.
2. Se debe diligenciar completamente la etiqueta y garantizar que el contenedor quede herméticamente sellado una vez termine su vida útil.
3. Los contenedores destinados para el almacenamiento de material cortopunzante deben contar con capacidad suficiente de acuerdo con el diagnóstico de gestión interna de residuos.



4. Las agujas deben introducirse en el contenedor para los residuos cortopunzantes sin fundas o caperuzas de protección.
5. Las fundas y/o caperuzas deben depositarse en el recipiente correspondiente dependiendo de si tuvieron contacto con fluidos corporales de alto riesgo o no.
6. Una vez llenos hasta las (¾) partes de su capacidad o cuando hayan permanecido máximo dos meses, los contenedores para cortopunzantes deben ser cerrados y asegurados para evitar su apertura, en concordancia al **“Procedimiento interno gestión manejo desechos contaminados generados en las estaciones, centros médicos y Argus”**. Por ningún motivo se podrán desocupar y reutilizar este tipo de contenedores.
7. En el caso de un accidente con riesgo biológico y/o accidente cortopunzante, se detiene la actividad clínica del médico o enfermera, en la situación del paramédico se concluya la atención, se notifique al hospital en el cual se reciba al paciente para que se realice los exámenes necesarios a la fuente. Comunicar a su supervisor y al médico de contingencia de turno.
8. Con el objetivo de permitir una adecuada vigilancia epidemiológica, se comunicará al personal de Seguros para la activación del mismo y llenará el formato de registro y seguimiento casos de accidentes e incidentes personal del CB-DMQ.
9. El médico, enfermera o paramédico será citado en el periodo de 24 horas a 48 horas por el médico de contingencia, para seguimiento o control mediante una llamada telefónica. Este control tiene como objetivo dar el alta o continuar con tratamiento médico, por lo cual es de carácter obligatorio.

VIII. CARACTERÍSTICAS DE LOS GUARDIANES DE SEGURIDAD



Los recipientes para residuos cortopunzantes son desechables y tendrán las siguientes características:

- Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C.
- Resistentes a ruptura y perforación por elementos cortopunzantes.
- Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético.
- Rotulados de acuerdo con la clase de residuo.
- Livianos y de capacidad no mayor a 2 litros.

- Tener una resistencia a punción cortadura superior a 12,5 newton
- Desechables y de paredes gruesas
- Su forma debe adecuarse a los soportes, para que al estar asegurados permitan el descarte adecuado de las agujas con la técnica de una sola mano.
- Los recipientes para residuos cortopunzantes deben permanecer en las respectivas áreas del generador ubicados de forma vertical, bien sujetos o fijados.
- Debe contar con una marca legible que indique cuando el recipiente está lleno hasta las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad.

ROTULADO DE RECIPIENTES CORTOPUNZANTES

Todos los recipientes que contengan residuos cortopunzantes deben rotularse de la siguiente manera:



IX. NORMAS DE BIOSEGURIDAD

- Utilizar los elementos de protección personal (EPP), minimizar incidentes o accidentes de trabajo, al realizar actividades dentro de la unidad (ambulancia, helicóptero, consultorio, domicilio) y labores de aseo.
- Manipular los elementos cortopunzantes cuidadosamente durante el procedimiento.
- Lavar cuidadosamente las manos antes de iniciar y después finalizar cada labor.
- Usar los elementos cortopunzantes solo para los fines que fueron creados.
- Evitar tapar, doblar o quebrar agujas, láminas de bisturí u otros elementos cortopunzantes, una vez utilizados.
- No retire las agujas de las jeringas antes de desecharlas.
- Evite volver a re enfundar las agujas. Cuando esto se requiera, para no transportar un objeto cortopunzante no protegido, use la técnica de “una sola mano”
- No transportar objetos cortopunzantes sin protección por las instalaciones de la institución.

- Una vez se hayan usado los elementos cortopunzantes, se deben depositar dentro del guardián de seguridad.
- No deposite objetos cortopunzantes en bolsas de basura.
- Solo deposite elementos cortopunzantes en el guardián de seguridad.
- Utilice siempre el guardián como parte del equipo y no deposite elementos cortopunzantes en otros recipientes.
- Preste toda su atención cuando esté desechando elementos cortopunzantes.
- No dejar material cortopunzante sobre superficies de trabajo, en la basura, en el piso u otros sitios donde represente riesgo para otros trabajadores.
- Nunca abrir o desocupar los guardianes de seguridad

X. ANEXOS**1. Formato de Recolección de Desechos.****Validado por:
Unidad de Desarrollo Institucional**Tlgo. Freddy G. Orbe V.
Analista de Desarrollo Institucional 1

1. FORMATO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS




BOMBEROS QUITO
Silvamos vidas

HOJA DE CONTROL DESECHOS CONTAMINADOS

MES y AÑO: _____ ESTACIÓN: _____

FECHA DE SELECCIÓN (DD, MM, AA)	CANTIDAD DESECHOS			RESPONSABLE	NOTAS/OTROS
	DESECHOS ANEXOS	DESECHOS CORTOPUNZANTES	DESECHOS FARMACOLÓGICOS		
JUENE					
MAIETE					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SÁBADO					
DOMINGO					
TOTAL CANTIDAD DESECHOS				FECHA DE RECOLECCIÓN	
	FECHA DE REQUERIMIENTO RECOLECCIÓN			NÚMERO DE RECIBO ENTREGADO	

FECHA DE SELECCIÓN (DD, MM, AA)	CANTIDAD DESECHOS			RESPONSABLE	NOTAS/OTROS
	DESECHOS ANEXOS	DESECHOS CORTOPUNZANTES	DESECHOS FARMACOLÓGICOS		
JUENE					
MAIETE					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SÁBADO					
DOMINGO					
TOTAL CANTIDAD DESECHOS				FECHA DE RECOLECCIÓN	
	FECHA DE REQUERIMIENTO RECOLECCIÓN			NÚMERO DE RECIBO ENTREGADO	

FECHA DE SELECCIÓN (DD, MM, AA)	CANTIDAD DESECHOS			RESPONSABLE	NOTAS/OTROS
	DESECHOS ANEXOS	DESECHOS CORTOPUNZANTES	DESECHOS FARMACOLÓGICOS		
JUENE					
MAIETE					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SÁBADO					
DOMINGO					
TOTAL CANTIDAD DESECHOS				FECHA DE RECOLECCIÓN	
	FECHA DE REQUERIMIENTO RECOLECCIÓN			NÚMERO DE RECIBO ENTREGADO	

FECHA DE SELECCIÓN (DD, MM, AA)	CANTIDAD DESECHOS			RESPONSABLE	NOTAS/OTROS
	DESECHOS ANEXOS	DESECHOS CORTOPUNZANTES	DESECHOS FARMACOLÓGICOS		
JUENE					
MAIETE					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SÁBADO					
DOMINGO					
TOTAL CANTIDAD DESECHOS				FECHA DE RECOLECCIÓN	
	FECHA DE REQUERIMIENTO RECOLECCIÓN			NÚMERO DE RECIBO ENTREGADO	

FECHA DE SELECCIÓN (DD, MM, AA)	CANTIDAD DESECHOS			RESPONSABLE	NOTAS/OTROS
	DESECHOS ANEXOS	DESECHOS CORTOPUNZANTES	DESECHOS FARMACOLÓGICOS		
JUENE					
MAIETE					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SÁBADO					
DOMINGO					
TOTAL CANTIDAD DESECHOS				FECHA DE RECOLECCIÓN	
	FECHA DE REQUERIMIENTO RECOLECCIÓN			NÚMERO DE RECIBO ENTREGADO	